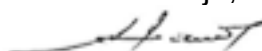




RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00105-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicito entrega de títulos; el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y no existe embargo de remanentes. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 9 de diciembre de 2020, ENTRÉGUESE Y PÁGUESE los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes del despacho al demandado a MIGUEL ARMANDO MARTÍNEZ RIVERA, identificado cedula de ciudadanía No. 13.876.225.

CÚMPLASE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.